



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año III

17 de Noviembre de 1916

Núm. 46

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 16 de Noviembre de 1916

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Luis Durán y Ventosa.

Ilustres señores Concejales asistentes: Balaña, Reventós, Calderó, Llopis, Almirall, Andreu, Gardó, Grañé, Colominas Maseras, Vega, Cirera, Gili, de Fortuny, Busquets, Callén, Morales, Puig y Alfonso, Rovira, Bofill, de Riba, Vila Marieges, Vila Moliné, Cararach, Rita, Rocha, Serrat, Ribalta, Burrull, Dessy, Mauri, Martí, Jover, Soler y de Llanza.

DESPACHO OFICIAL

Cuatro oficios de la Alcaldía participando haber nombrado Alcaldes de barrio: del Distrito II, a don Miguel Riba Astop y D. Rosendo Cepeda Oliva; del Distrito X, a D. Juan Casanovas Vila, D. Juan Redó Castells, D. Francisco Morera Ponsolat y D. Miguel Gómez Baixeras; del Distrito I, a don Valentín Iguacil Gracia, D. Francisco Carbonell Espina, D. Martín Vallés Doménech, D. José Ribas Ribas, D. Ricardo Borrull Font, D. José Grau Oliana, D. Magín Cartañá Montserrat, don Juan Riera Grau, D. Juan Bellsoley y D. José Codina Riera; y del Distrito VII, a D. Antonio Olivella Capellades, D. Pedro Gené Tuset y don José Sanz Chela. (Enterado.)

Dos informes de la Iltre. Comisión de Hacienda indicando, en el primero, que por no existir consignación aplicable, podría consignarse la cantidad acordada para bonos con destino a la barriada del Pueblo Seco, en Consistorio de 19 de Octubre último, como crédito reconocido; y en el segundo, que podría aplicarse al capítulo II, artículo único, la cantidad que, para nutrir la recaudación del festival que había de celebrar la Asociación Benéfica del Distrito X, se acordó conceder en Consis-

torio de 19 de Octubre último. (Aprobados de conformidad con lo indicado por la Iltre. Comisión de Hacienda.)

Oficio de la Alcaldía que dice lo siguiente: «Excmo. Sr.—Enterada esta Alcaldía de que el Sr. Comisario Regio de la Exposición Internacional de Industrias Eléctricas, Excmo. Sr. Marqués de Comillas, había presentado la dimisión de su cargo, se creyó en el deber de interesarle, en nombre de toda la ciudad, desistiese de dicho acuerdo. Así lo hizo, dirigiéndose el siguiente telegrama: «Deploro profundamente, y conmigo Barcelona entera, su dimisión Comisario Regio Exposición Industrias Eléctricas. Su conocimiento ciudad, sus merecidos prestigios, el patriotismo de que ha dado tan relevantes pruebas, hacen de V. E. la persona más indicada para su cargo, a la vez de la confianza del Gobierno de S. M. y de la ciudad de Barcelona. Ésta espera y desea que todavía sea posible su continuación en tan elevado cargo, en garantía de la patriótica obra de la Exposición, y le ruega que por amor a Barcelona haga este nuevo sacrificio.» (Aprobado lo realizado por la Alcaldía.)

Comunicación del Excmo. Sr. Alcalde accidental, concebida en los siguientes términos: «Excelentísimo Sr.—La interinidad de la situación en que se encuentra todo lo relativo a la reglamentación del servicio de paradas de carruajes en la vía pública, da lugar a que se reciban constantemente, en esta Alcaldía, quejas de industriales que, deseosos, según afirman, de adaptarse a cualquier régimen legal que establezca el Ayuntamiento, están actualmente imposibilitados de ejercer ordenadamente, y sin exponerse a continuas molestias por parte de los agentes de la Autoridad Municipal, su industria, especialmente por lo que se refiere a los automóviles.—Deseosa esta Alcaldía de atenerse en un todo a los acuerdos de V. E., pero también

de poner término a la interinidad que tantas quejas produce, se dirige a V. E. encareciéndole tomie, con toda la brevedad que las dificultades del asunto permitan, los acuerdos conducentes a la reglamentación completa y definitiva del servicio de paradas de carruajes en la vía pública.»

En vista de este oficio, se aprueba una proposición incidental suscrita por los Sres. Andreu, Dessy y Callén, del tenor literal siguiente: «En vista del contenido de la comunicación de la Alcaldía, fecha 16 del actual, relativa a la situación de los automóviles que se dedican al servicio de plaza, en espera de obtener la competente concesión, los Concejales que subscriben tienen el honor de presentar al Consistorio la siguiente proposición incidental: Que con motivo de estar sobre la mesa el dictamen número 9 de los preferentes, que presenta la M. Iltre. Comisión de Hacienda, el Consistorio acuerde: 1.º Que de no resolverse hoy el asunto de organización del servicio de paradas de automóviles en la vía pública, quede pendiente de discusión el referido dictamen para continuarse en la sesión próxima, inmediatamente después del despacho oficial y con preferencia a cualquier otro asunto; 2.º Que en el supuesto de no quedar totalmente resuelta la cuestión en dicho día, se entienda desde luego permitida, con carácter provisional, la libre ocupación de la vía pública, para el servicio de plaza, a los automóviles debidamente matriculados a los efectos de la circulación, sin más limitación que la sujeción a las reglas de policía del tránsito rodado consignadas en las Ordenanzas Municipales y Reglamentos vigente.»

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Diez y siete dictámenes, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de Edmundo y José Metzger, por una estufa y otros aparatos para la Sección de Bacteriología del Laboratorio, de importe 1,210 pesetas; otra, de Juana Grau, por dos tolfos y su colocación en el Lazareto de la Sección Marítima del Parque, de importe 316 pesetas; otra, de Pedro Homet, por seis pesabebés con destino a la Casa Municipal de Lactancia, de importe 300 pesetas; otra, de Simón Cascante, por la instalación de alumbrado en el Dispensario del Taulat, de importe 227'75 pesetas; otra, de los Sres. Hartmann y C.^a, de 90 pesetas, por camisas de fuerza para el Dispensario de las Casas Consistoriales; otra, de José Paúl, por utensilios de cocina para el Hospital de infecciosos del Parque, de importe 40'25 pesetas; otra, de los Sres. Hijos de Luciano Lletjós, por una báscula y accesorios con destino a dicho Hospital, de 113'50 pesetas; cuatro, del Asilo Durán, por estancias de los niños asilados en el mismo, correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos, de importe respectivo 6,293 pesetas, 6,548 pesetas, 6,584 pesetas y 6,288 pesetas; otras cuatro, del

Asilo del «Buen Pastor», por estancias de las niñas acogidas en el mismo durante los referidos cuatro meses, de importe 3,315'20 ptas., 3,431'20 pesetas, 3,388'80 pesetas y 3,307'20 pesetas; ocho, de Pablo Hartmann y C.^a, por otros tantos aparatos ortopédicos para los enfermos pobres Juan Muñoz, José Pérez, Juan Amorós, Ángel Cabezuela, José Blasco, Leonor Cabré, María Morales y Carmen Prats, cuyo importe respectivo es de 175 pesetas, 65 pesetas, 200 pesetas, 45 pesetas, 15 pesetas, 210 pesetas, 35 pesetas y 95 pesetas; dos, de Enrique Vilaseca, por aparatos ortopédicos, uno para Antonio Aparicio y otro para José Siles, de importe 80 pesetas y 112 pesetas, respectivamente; cuatro, de V. Tort y Matamala, por tres aparatos y un cochecito para los enfermos José Linares, Ángeles Moltó, María García y Agustín Bosch, de importe respectivo 35 pesetas, 100 pesetas, 125 pesetas y 300 pesetas; otra, de D. Miguel Estivill, de importe 242 pesetas, por la encuadernación de 55 ejemplares de la GACETA MUNICIPAL, que por acuerdo Consistorial del día 7 de Septiembre último se encargó a dicho señor; otra, de D. Ramón Gilabert, de importe 57 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 de Julio último se encargó a dicho señor; otra, de D. Guillermo Truniger, de importe 800 pesetas, por el suministro de una máquina de escribir, con destino al Negociado Central, que por acuerdo Consistorial de 13 de Julio último se encargó a dicho señor; otra, de D. Ricardo Urgell, de importe 3,084'75 pesetas, por el suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal durante el mes de Septiembre último, que en virtud de subasta celebrada al efecto se encargó a dicho señor; otra, del citado señor D. Guillermo Truniger, de importe 950 pesetas, por el suministro de un cyclostyle con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito VI, que por acuerdo del Ayuntamiento de 10 de Agosto último se encargó a dicho señor; tres, de la Casa Provincial de Caridad, de importe 564 pesetas, 1,022 pesetas y 192 pesetas, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, reconociéndose los créditos de 564 pesetas, 1,022 pesetas y 892 pesetas, importe de la impresión de referencia, por no existir consignación en el vigente Presupuesto, según informe de la Contaduría Municipal; otra, de D. A. Roca y Rabell, de importe 145 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo Consistorial de 1.º de Agosto último se encargó a dicho señor; otra, de la casa «Esteve y Compañía», de importe 1,385 pesetas, por el mobiliario adquirido con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito I, que por acuerdo Consistorial de 9 de Mayo último se encargó a dicho señor; otra, de D. Juan Farriols, de importe 52 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Febrero último se encargó a

dicho señor ; otra, de los Sres. Dalmau y Fusté, de importe 178 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo del Ayuntamiento de 20 de Julio último se encargó a dichos señores ; y otra, de D. José Benet, de importe 101'50 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas Municipales, que por acuerdo Consistorial de 16 de Mayo último se encargó a dicho señor.

Otro, autorizando al Colegio de Farmacéuticos de esta ciudad, para la constitución de Tribunales de Honor en que sean juzgados y castigados los actos de los colegiados que aquella entidad estime se han hecho a ello acreedores, en cuanto se trate de cuestiones relacionadas con la Beneficencia farmacéutica municipal que el Colegio tiene encomendada, siendo la constitución y fallo, y cuanto de ello pueda derivar, de la sola responsabilidad del citado Colegio, que por lo que al Ayuntamiento se refiere, sólo tendrá la obligación de poner en su conocimiento los fallos proferidos, para que la Corporación Municipal quede de ellos enterada. (Fué aprobado con la manifestación de que substituía al dictamen una enmienda suscrita por el Sr. Colominas Maseras, interesando : Que el Ayuntamiento se obligue a impedir el despacho de recetas al farmacéutico que la Junta del Colegio comunique a esta Corporación no ser acreedor a seguir prestando dicho servicio.)

Otro, designando para la plaza de Operario de la Sección de Higiene, que dejó vacante el Sr. Grau al ser jubilado, a Esteban Mir Antonijuán, con el haber diario de 4 pesetas.

Otro, concediendo a D. Antonio Carreres un plazo de un mes para tomar posesión de su destino de Médico Municipal supernumerario, por no tener en la actualidad unos documentos que se tramitan en las dependencias del Ministerio de la Guerra.

Otro, para que, con destino a diversos enfermos de la Beneficencia Municipal, se adquieran los siguientes aparatos : de D. Enrique Vilaseca, por 18 pesetas, el que necesita Jaime Sánchez ; de la casa «Hartmann y C.^ª», por 90 pesetas, el que necesita José Sánchez ; el de Enrique Facerías, por 90 pesetas ; el de José Fernández, por 95 pesetas, y el de Vicenta Abad, por 30 pesetas ; y de «Tort y Matamala», el de Dolores Callís, por 22 pesetas.

Otro, para que se abone a D. Claudio Galadies, apoderado de D.^ª Filomena Ivars y Doménech, viuda del que fué escribiente de estas Oficinas Municipales, D. Marcelino Marsal Masalles, por expresa renuncia a favor de ésta de don Carlos y D. Marcelino Marsal Ivars, hijos de dichos cónyuges, a quienes en derecho correspondería el importe del primer aumento gradual que a su vez correspondía al citado funcionario en el expresado concepto de Escribiente desde 29 de Julio de 1912 en que venció el quinquenio de buenos servicios, hasta 20 de Febrero de 1915 en que el mismo falleció, a razón de la octava parte del haber anual de 1,825 pesetas, consignando el importe del referido aumento como crédito recono-

cido en Presupuesto hacedero, por estar liquidados los correspondientes a los años a que el mismo se refiere.

Otro, concediendo, para recompensar los trabajos extraordinarios realizados en los días de sesiones por el Oficial 1.^º D. Arturo Guasch, una gratificación de importe 500 pesetas.

Otro, para que, en virtud del concurso celebrado al efecto, y por ser la nota más ventajosa, se encargue a la casa «Esteva y C.^ª», por la cantidad de 1,757 pesetas, los muebles que se detallan en la nota que se adjunta al dictamen con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito I (sucursal del Taulat).

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, aprobando la certificación remitida por el señor Arquitecto Jefe de la Sección facultativa de Hacienda, de importe 490'50 pesetas, que se satisfarán a D. Francisco Marimón, por el suministro de materiales con destino a la brigada de conservación de edificios municipales para las obras practicadas en el Mercado de Horta.

Otro, desestimando la instancia de D. Delmiro Costa Casals, solicitando la legalización a su favor del puesto número 1,055 del Mercado de San José, destinado a la venta de fruta y verdura al por mayor ; 2.^º Que en virtud de haberse infringido lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Reglamento de Mercados por D. Tomás Remolí Real, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 24 del propio Reglamento de Mercados, se declare caducado el permiso que le fué concedido para ocupar el referido puesto 1,055 del Mercado de San José ; y 3.^º Que sea incluido el mismo en la primera subasta que se celebre en dicho Centro de Abastos.

Otro, para que, de conformidad con el informe de la Administración de Impuestos y Rentas, sea reintegrada a D. Ginés Ruiz Ros, la cantidad de 90 pesetas que satisfizo indebidamente por el arbitrio sobre «Conservación y limpieza del alcantarillado», correspondiente al año 1910, por el local denominado «Sala Argentina», levantado en el solar de la calle de San Pablo, número 64, por resultar que el Ayuntamiento, en sesión del día 23 de Noviembre de 1911, acordó la anulación del referido cargo.

Otro, para que se adquieran del industrial don José Romeu, por la cantidad total de 1,404 pesetas, las 1,500 chapas para bicicletas, que ha interesado la Inspección de Tracción Urbana.

Otro, declarando válido, por no haberse formulado reclamación alguna dentro del plazo de cinco días a que se refiere el artículo 19 de la vigente Instrucción sobre la contratación de servicios públicos provinciales y municipales, el acto de la subasta que, bajo el tipo de 50 pesetas mensuales, se celebró el día 31 de Octubre último para el arriendo, por el término de diez años, del kiosco destinado a la venta de periódicos, fósforos y obje-

tos análogos, instalado en la Plaza de Urquinaona, entre la Ronda de San Pedro y calle de Fontanella; 2.º Adjudicando definitivamente el remate a D.ª Josefa Serramitjana y Galup, por la cantidad de 125'70 pesetas mensuales; y 3.º Que se requiera a la concesionaria para que dentro del término de diez días, a contar desde el que se haga el requerimiento, aumente el depósito provisional que en cantidad de 30 pesetas consignó don Ramón Poll, para poder tomar parte en la subasta, hasta el 20 por 100 del importe de la suma anual por la que le fué adjudicado el remate, formalizando también el ingreso definitivo del depósito especial de 500 pesetas, consignado en virtud del artículo 10 del pliego de condiciones para la subasta, cuyo segundo depósito será devuelto a la concesionaria una vez firmada la escritura, pagando los gastos, y satisfecha la primera cuota del arriendo.

Otro, para que se adquieran, con destino a la Administración de Impuestos y Rentas, los impresos que se detallan según pedido número 6,105 de la propia Administración, debiendo ser los materiales invertidos de procedencia nacional, adjudicándose el servicio a D. F. Gavilá Ballester, que es el industrial que ha presentado la nota de precios más ventajosa para los intereses municipales de entre varias presentadas en concurso, por la cantidad de 1,717 pesetas.

Seis, aprobando para su pago, las siguientes cuentas: una, de importe 200 pesetas, presentada por los Sres. Henrich y C.ª, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas, que fueron adquiridos por acuerdo Consistorial de fecha 29 de Febrero último; otra, de importe 1,364'15 pesetas, presentada por la Empresa concesionaria de aguas subterráneas del río Llobregat, relativa al suministro de agua para el servicio del Matadero general, durante el mes de Julio del corriente año; otra, de importe 15,584'18 pesetas, presentada por la Sociedad General de aguas de Barcelona, relativa al suministro de agua para el servicio de fuentes públicas y varias dependencias municipales durante el mes de Julio del corriente año; otra, de importe 97'30 pesetas, presentada por la misma Sociedad General de aguas de Barcelona, relativa a reparaciones de contadores de agua, practicadas en la zona del Interior por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Julio del corriente año; que por estar agotada la consignación del capítulo 6.º, artículo 3.º, partida 2.ª del Presupuesto vigente, a la que correspondería aplicar el gasto a que asciende la cuenta resumen de referencia, se incluirá su citado importe de 97'30 pesetas, como crédito reconocido, en un Presupuesto próximo; otra, de importe 4,870'61 pesetas, presentada por la sociedad anónima «El Tibidabo», relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de las barriadas de San Gervasio y Penitents durante el mes de Agosto del corriente año; y otra, de importe 350 pesetas, presentada por don Juan Frey, como complemento del precio de 900

pesetas, por suministro de una máquina de calcular, nueva, sistema «Brunsviga», con destino al Negociado de Cuentas y Deudas, según acuerdo Consistorial de 10 de Agosto del corriente año.

Otro, aprobando, como resultado del expediente instruido por el Iltre. Sr. D. José Rovira, en delegación de la Alcaldía, contra el Recaudador de Arbitrios, D. Bartolomé Barbé Padrós, por falta de entrega de cantidades por el mismo recaudadas, los siguientes extremos: 1.º Declarar cesante, con arreglo a los casos 7.º y 8.º del artículo 145 del vigente Reglamento de Empleados Municipales, al Recaudador de Arbitrios D. Bartolomé Barbé Padrós, por falta de entregas para su ingreso en la Caja Municipal, de la cantidad de 16,446'67 pesetas, por el mismo recaudadas del importe de cédulas personales, surtiendo efecto la cesantía desde el día 2 de Octubre último en que dejó aquél de prestar servicio, sin perjuicio de la responsabilidad para el interesado e indemnizaciones para el Municipio que puedan determinarse del sumario que la Autoridad judicial instruye; 2.º Que se declare la pérdida, por parte del referido D. Bartolomé Barbé Padrós, de la fianza de 2,000 pesetas que tenía constituida en la Depositaria Municipal, en garantía de su cargo, ingresándose definitivamente en la Caja del Ayuntamiento el importe de la referida fianza; y 3.º Que se adopten las oportunas disposiciones para que en la Administración de Impuestos y Rentas se llenen los servicios a base de que se verifiquen las oportunas comprobaciones diarias y periódicas que impidan la repetición de hechos como el de que se trata.

Dos, aprobando para su pago, las siguientes facturas: una, de importe 5,435'39 pesetas, de la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., relativa al alumbrado eléctrico de los muelles del Depósito y Barceloneta, durante el segundo trimestre del corriente año, remitida por la Junta del Puerto de Barcelona, de la cual ha de satisfacer esta Corporación Municipal la cantidad de 2,265'47 pesetas, equivalente al 41'68 por 100 de la aludida factura con que contribuye el Excmo. Ayuntamiento al gasto del alumbrado de referencia, según acuerdo Consistorial de 24 de Abril de 1900; y otra, de importe 5,115'36 pesetas, de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, por el alumbrado eléctrico de los muelles citados durante el segundo trimestre del corriente año, remitida por la citada Junta, de la cual ha de satisfacer esta Corporación Municipal la cantidad de 2,123'08 pesetas, equivalente al 41'68 por 100 de la aludida factura con que contribuye el Excmo. Ayuntamiento al gasto del alumbrado de referencia, según el referido acuerdo Consistorial.

Otro, disponiendo se celebre la correspondiente subasta para el suministro, durante el período de dos años, de 1,480 resmas de papel de tina para el servicio de las Oficinas Municipales; 2.º Aprobando el pliego de condiciones facultativas y económicas formado por la Jefatura de la Inspección Industrial y modificado por esta Comisión,

en lo referente al precio unitario de la resma, para que rija en la subasta y se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, que el pliego de condiciones aprobado se hallará expuesto al público por durante diez días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas, con advertencia de que, transcurrido este término, no será atendida ninguna de las que se presenten; 3.º Que transcurrido el indicado término, sin que se haya formulado reclamación alguna, y resueltas las que se hubiesen presentado, se anuncie desde luego en dicho *Boletín Oficial*, con treinta días de anticipación de la aludida subasta, con sujeción al tipo de 20,680 pesetas y pliego de condiciones aprobado, y con cargo, el gasto aludido, a las consignaciones correspondientes del Presupuesto que esté en vigor; 4.º Que se designe al Letrado de ese Ilre. Colegio, D. Luis Serrahima, para el bastanteo de los poderes que se presente; y 5.º Que se someta este acuerdo a la aprobación de la Junta Municipal.

Otro, para que, en atención a que en concurso de industriales ha presentado la proposición más ventajosa para los intereses municipales, se encargue al impresor D. A. Roca Rabell el suministro de 15 libros talonarios y 2,000 impresos para libramientos, con destino al servicio de la Contaduría Municipal, por el precio de 253 pesetas.

Otro, dándose por enterado de la transferencia que el Escribiente de plantilla D. José M.ª Vila y Maristany ha hecho a favor de D. José Bertrams y Solsona, del crédito a su favor reconocido en Consistorio de 29 de Febrero último, por el importe del segundo aumento gradual a partir del 8 de Junio de 1914 hasta 31 de Diciembre de 1915, a razón de 228'12 pesetas anuales, hechos los descuentos reglamentarios.

Otro, para que mientras no se provea definitivamente la plaza de Jefe del Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos, y en tanto se halle ésta desempeñada accidentalmente, como ocurre en la actualidad en que la desempeña el Oficial 1.º D. José M.ª Torrents y Solé, y sea, en consecuencia, también mayor el trabajo que pesa sobre D. Alseldo Mola y Altabás, se abone a éste la diferencia de sueldo entre la categoría de Oficial 2.º que ostenta y la de Oficial 1.º cuyas funciones desempeña a completa satisfacción de esta Comisión, a partir del 12 de Octubre del año último en que empezó la expresada accidentalidad.

Otro, para que se abone al industrial D. Luciano González la cantidad de 150 pesetas, importe del armario-librería para el Negociado de Propiedades, Derechos y Presupuestos, confeccionado por dicho señor en cumplimiento de acuerdo Consistorial de 14 de Septiembre último.

COMISIÓN DE FOMENTO

Uno, concediendo, mediante las condiciones fijadas por las respectivas Direcciones facultativas, los permisos siguientes: a D. José Bartomeu, en

representación propia y en nombre de su esposa D.ª Jacinta Trullén, para construir un albañal en la casa número 33 de la calle de Camprodón; a D. Juan Santandreu, en nombre y representación de D. Jaime Baliarda, para construir un albañal en la casa número 141 de la calle del Orden; a D. Tomás Bisbal Oller, para construir un albañal en las casas números 4 y 6 de la Plaza de Estanislao Figueras, de la barriada de Gracia; a D. Antonio Ribas Castellá, para construir un albañal en la casa, sin número, sita en la Carretera de Casa Antúnez, frente a la Estación del ferrocarril de Villanueva, correspondiente al segundo almacén, destinado a la guarda de carbón; a D. Juan Solé Ramón, para construir un albañal longitudinal que conduzca a la cloaca pública de la calle de Blanco, las aguas sucias y pluviales procedentes de la calle de Juan Güell; a D. Andrés Gallarda, para reparar el albañal de desagüe de la casa número 156 de la calle de San Andrés, esquina a la de Otto; a D. José Coll, para limpiar el albañal de desagüe de la casa número 41 de la calle del Rey Martín; a D. Jaime Bonafont, para construir dos albañales en la casa números 8 y 10 de la calle de Lanuza; a D. Andrés Torres, en representación de la señora propietaria doña Dionisia Carreras, para tapar grietas de la fachada de la casa número 25 de la Plaza de Santa Ana y pintar el balcón del piso cuarto; a D. Pablo Grau, para revocar y estucar la fachada de la casa número 12 de la calle de la Travesera; a D. Vicente Boada Mateu, para modificar tres aberturas de la planta baja de las casas números 16 y 18 de la calle de San Pablo, a D. Enrique Puigbó, para modificar tres aberturas en la casa núm. 1 de la calle de Cristina y Bajo Muralla; a D. Ramón Mestre, en representación de D. Rosendo Carbonell, para pintar las fachadas de la casa núm. 112 de la calle del Doctor Ramón y Cajal, esquina a la de Juan Blancas; a D. José Ramoneda, para practicar obras interiores en la casa número 20 de la Rambla de Capuchinos, consistentes en arreglar pavimentos, ensanchar una abertura y revocar las paredes; a D. Otoniel Carreras y Soria, comisionado por el Banco Vitalicio de España, Compañía de seguros sobre la vida, domiciliada en esta capital, para practicar obras interiores en la casa letra B de la calle de San Luis, consistentes en cambiar vigas de los techos de los dos pisos primeros; a D. Leopoldo Planell y Porqueras, en nombre y representación de la razón social «Planell y Borrás», S. en C., fabricantes de artículos de cristal, para construir un cobertizo en un solar con fachada a la calle del Doctor Ibáñez; a don Rafael Andrés, para adicionar un piso a la cuadra construida en la parte posterior de la casa número 150 de la calle de San Andrés; a D. Antonio Omedes y Villaronga, para ampliar la planta baja de una casa que posee en la calle de Fitlandia y adicionarle cinco pisos y dependencias de servicio en el terrado; a D. José Cantó, para construir una casa, compuesta de semisótanos y planta baja, sin número, y una cerca definitiva en un solar de su

propiedad sito en la calle del Porvenir, de la barriada de San Juan de Horta; a D. Ramón Funollosa, para construir dependencias de servicio en el terrado de la casa número 1 de la calle de Sagristans, esquina a la de Capellans; a D. Juan Feu, para construir una casa de planta baja, en un solar de la calle de Roger; a D.^a Eulalia Cuyás, para practicar obras en las casas números 107 y 109 de la calle de Alcolea, consistentes en el cambio de cubierta de las galerías de los pisos segundos y en la adición de dos cuartos para depósitos en el terrado; y a D. Jaime Bohera, para construir departamentos de servicio en las plantas de los pisos primero y segundo de las casas números 59 y 61 de la calle de Sors.

Siete, concediendo los permisos solicitados: por D. Miguel Rigol, para instalar un electromotor de un caballo, destinado a taller de planchado, en los bajos de la casa número 40 de la calle de Santa Rosa, previo pago de los derechos establecidos; por D. Pedro Martín, para instalar dos electromotores de la fuerza respectiva de uno y dos caballos, destinados a fabricación de paraguas, en los bajos de la casa número 206 de la calle de la Industria, previo pago de los derechos establecidos; por D. Carlos Torrabadell, para instalar cuatro electromotores de 1'5, 1'5 y 0'5 caballos y dos fraguas, con destino a taller de cerrajería, en los bajos de la casa número 71 de la calle de la Universidad, previo pago de los derechos establecidos; por D. Jaime Solá, en nombre y representación de la razón social «Solá y Bertrán», para instalar un electromotor de tres caballos, destinado a accionar un aparato elevador de cereales (noria), en los bajos del edificio número 3 de la calle de Viella, por cuya instalación ha satisfecho los correspondientes derechos; por los señores Cardoner y C.^a, para instalar dos electromotores de cinco caballos cada uno, destinados a fabricación de tejidos de seda, uno en la planta baja y el otro en el primer piso del edificio número 85 de la calle de Mariano Cubí, destinado en su totalidad a industria, por cuya instalación han hecho efectivos los derechos correspondientes; por D. A. Roca Rabell, para instalar seis electromotores de la fuerza respectiva de 4, 1, 0'5, 0'5, 0'25 y 0'25 caballos en el taller de tipolitografía establecido en los bajos y sótanos del edificio número 2 del Pasaje de la Paz, por cuya instalación ha satisfecho los correspondientes derechos; y por D. Francisco Tapias, en nombre y representación de la razón social «Ferrer y Tapias», para instalar un electromotor de tres caballos, destinado a taller de platería, en el piso primero de un cuerpo de edificio interior, ocupado exclusivamente por industrias, señalado con el número 65 en la calle del Conde del Asalto, por cuya instalación ha satisfecho los derechos correspondientes.

Otro, para que se ordene a D. Salvador Comadrán que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de la fragua portátil existente en el taller de maquinaria establecido en la calle de la Culebra, número 25, y complete los planos pre-

sentados para instalar un electromotor en dicho taller, indicando en ellos las máquinas operadoras que aquél ha de accionar; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá a lo que haya lugar.

Otro, para que se ordene a D. Pedro Soms, en nombre y representación de la razón «Soms Hermanos», que exhiba el permiso referente a la hornilla con caldera abierta, instalada en la fábrica de jabón establecida en la calle de la Travesera, número 316, y que, de no haberlo obtenido, lo solicite en la forma establecida por las Ordenanzas Municipales, hecho lo cual se resolverá lo que proceda respecto del permiso solicitado para instalar un electromotor en el mencionado local; advirtiéndole que, de no dar cumplimiento en el plazo de quince días a lo que se le ordena, se dispondrá la suspensión de marcha y el derribo de la referida hornilla.

Otro, para que se ordene a D. Emilio Julián que, en el plazo de quince días, presente nuevos planos, o complete y modifique los que tiene presentados, solicitando permiso para instalar un electromotor en su taller de lampistería de la calle de Urgel, número 32, esquina a la de Florida Blanca, de manera que dichos planos se ajusten a la realidad y a las reglas de dibujo industrial; advirtiéndole que, de no verificarlo, le será denegado el referido permiso y se dispondrá el arranque de los aparatos que haya instalado.

Otro, para que ordene a D. Miguel Linares que, en el plazo de quince días, modifique los planos presentados solicitando permiso para instalar un electromotor y una fragua en el taller de maquinaria eléctrica establecido en la calle Comercial, número 3, de manera que dichos planos se ajusten a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, a los que deberá también atemperarse la instalación; advirtiéndole que, de no verificarlo, etc.

Otro, para que se ordene a D. José Torner, en calidad de Gerente de la razón social «Torres, Pól y Compañía», que, en el plazo de quince días, complete y modifique, con arreglo a lo informado por la Inspección Industrial y a los preceptos de las Ordenanzas Municipales, los planos que tiene presentados solicitando permiso para instalar cuatro electromotores en el taller de reparación de contadores eléctricos establecido en la casa número 23 de la calle de Aribau; advirtiéndole que, de no verificarlo, etc.

Otro, relevando de la multa de 50 ptas., impuesta a D. Luis Barceló, por acuerdo Consistorial de 29 de Febrero, en méritos de la construcción, sin permiso, de un palomar en el terrado de la casa número 8 de la calle de Juan Blancas; por cuanto habiendo sido derribado el mencionado palomar, ha desaparecido la causa de la multa de referencia.

Otro, para que, rectificando en lo menester el acuerdo Consistorial de 5 de Noviembre de 1912, concediendo permiso a D. Francisco Casany, Gerente de la «Sociedad general de coches y automóviles», para establecer un vado a través de la acera de la calle de Clarís, frente a la casa nú-

mero 56, se tenga dicha licencia por concedida para construirlo en la acera de la calle de Mendizábal, para el paso de carruajes a la casa número 13; no sufriendo alteración las condiciones fijadas ni los derechos correspondientes.

Otro, imponiendo a D.^a Elvira Bayer y Cía la multa de 50 pesetas, por la infracción de los artículos 154 y 215 de las Ordenanzas Municipales, cometida en las obras de adición de un piso a la casa número 6 de la calle de Julián Romea; y otra multa de 50 pesetas a D. José Graner y Prat, en calidad de Maestro de obras Director facultativo de las de referencia, en méritos de las citadas infracciones; previniendo a la interesada que, de no corregir las repetidas infracciones en el término de treinta días, además de serle impuesta una nueva multa de 50 pesetas, se adoptarán cuantas medidas coercitivas haya lugar.

Otro, imponiendo a D. Pablo Muller y Seider la multa de 50 pesetas, por infracción de los artículos 119 y 154 de las Ordenanzas Municipales, cometida en la casa número 36 de la calle de Lanuza; previniéndole que, de no corregir, etc.

Otro, imponiendo a D. Alejo Clapés y Puig la multa de 50 pesetas, por no haber suspendido las obras de adición practicadas en la casa número 25 de la calle de Argenton y número 125 de la del Escorial, y las de construcción de un nuevo edificio en terreno anexo a la referida casa, según se le ordenó por acuerdo Consistorial de 6 de Junio próximo pasado, y cuya orden se funda en que tales obras se llevan a cabo sin permiso, omitiendo la cerca de precaución y con infracción del artículo 154 de las Ordenanzas Municipales; previniéndole que, de no corregir, etc.

Otro, imponiendo a D.^a Josefa Solé la multa de 50 pesetas, por infracción del artículo 212 en relación con los números 225 y 227 de las Ordenanzas Municipales, cometida en la reforma de un portal de la casa número 138 de la calle de la Travesera; previniendo a la misma interesada que, de no legalizar las referidas obras en la forma dispuesta en acuerdo Consistorial de 16 del próximo pasado Mayo, además de serle impuesta una nueva multa, etc.

Otro, anulando el talón número 416 que la Administración de Impuestos y Rentas ha extendido y puesto en curso para el cobro de 350'35 pesetas, importe del 15 por 100 de la totalidad de los derechos relativos al permiso solicitado por don Alejandro Müller y C.^a para construir un edificio-fábrica en terrenos con fachada a la Carretera de Ribas; restableciendo y elevando a definitiva la tasación provisional de los aludidos derechos, formulada por la División 2.^a de Urbanización y Obras; y concediendo el permiso mencionado anteriormente, mediante las condiciones propuestas por la precitada dependencia facultativa municipal, y por la 2.^a División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, y previo el pago de los derechos a que se contrae la tasación citada.

Otro, concediendo a D. Otoniel Carreras y Soria, en representación del «Banco Vitalicio de

España», el permiso que legalice la reparación practicada en la repisa de uno de los balcones de la casa número 51 de la calle de Poniente, correspondiente a la fachada de la calle de Valldoncella, mediante las condiciones propuestas por la División 2.^a de Urbanización y Obras, y previo el pago de 13'08 pesetas en concepto de derechos.

Otro, disponiendo se prevenga a D. Antonio F. González que, para dar curso a su instancia solicitando permiso para construir una casa con fachada a las calles de Siglo XX y Agregación, debe corregir los planos de emplazamiento, dejándolos adaptados a los demás que presenta, al «estado real de la localidad y al plano oficial vigente, sin cuyo requisito no podrá concedérsele la licencia; 2.^o Que se prevenga igualmente a dicho señor que no puede realizar obra alguna mientras no se halle debidamente autorizado; y 3.^o Que se notifique el presente acuerdo al Maestro de obras don José Graner y Prat, en su calidad de Director facultativo de las de referencia.

Otro, para que, con destino al Negociado de Obras Particulares, Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, por el precio total de 72 pesetas y mediante la condición de entregar el material en el plazo de quince días, se adjudique a D. A. Roca Rabell el suministro de cinco libros registro, tres de ellos de 450 hojas cada uno, de 250 el cuarto y de 100 el quinto, todos foliados e impresos, papel hilo de primera clase, alfabeto de pergamino en el corte, con la distribución de letras que se acompaña, encuadernados en tela, lomo de gamuza, cantos de pergamino y tejuelo en la cubierta; y que este gasto se aplique al capítulo 1.^o, artículo 2.^o, partida 1.^a del vigente Presupuesto.

Otro, para que, atendiendo la petición formulada por la «Hermandad de patronos carreteros de San Antonio Abad», se proceda a la reducción del burladero existente en la plaza que forman las calles de Ocata y de la Aduana, al final de la calle de la Marquesa, en el punto donde radica la Estación de mercancías de la Compañía del Ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, para facilitar la carga y descarga con la holgura que requieren aquellas maniobras y evitar la repetición de accidentes desgraciados a causa de la aglomeración de vehículos en dicho sitio; y que dicha reforma se lleve a cabo previa la entrega en la Caja Municipal de la cantidad de 1,500 pesetas, ofrecida por dicha entidad para el pago de las expresadas obras.

Otro, para que, modificando en lo menester el acuerdo de 13 de Junio próximo pasado, y como aclaración del mismo, procede seguir para la concesión de los permisos relativos a solicitudes cuya autorización requiera el informe de la Inspección Industrial, además del de la Oficina facultativa de Urbanización y Obras, el siguiente procedimiento: Las instancias serán remitidas desde el Registro General de Secretaría a la Inspección Industrial, cuya dependencia deberá informar en el plazo de tres días, fijando los derechos y consignando las condiciones del permiso, o las causas

que impidan concederlo, remitiendo seguidamente el expediente informado y la tasación de derechos a la Oficina facultativa de Urbanización y Obras, la cual, en el propio plazo de tres días, fijará igualmente los derechos que a ella compete señalar y las condiciones del permiso, en igual forma que la indicada con referencia a la Inspección Industrial.—La tasación de derechos de ambas dependencias será remitida por la Oficina de Urbanización y Obras a la Administración de Impuestos y Rentas, notificando la primera la cuantía de los mismos a los interesados, con advertencia de que deben efectuar el pago en el plazo de veinticuatro horas, y pasando el expediente informado al Negociado respectivo para su ulterior trámite. Una vez la Administración de Impuestos y Rentas haya cobrado los derechos, lo comunicará a dicho Negociado, poniendo éste la comunicación al expediente y en este estado dará cuenta del mismo a la Comisión, la cual propondrá a la Alcaldía la concesión del permiso, si el informe facultativo es favorable, y en caso negativo elevará dictamen al Consistorio proponiendo lo procedente.

Otro, para que, por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, reservándose el mismo el derecho de modificar el permiso, y hasta de retirarlo, siempre que por cualquier motivo lo crea conveniente, debiendo en este caso el concesionario reponer las cosas a su primitivo estado, sin derecho a indemnización alguna, se autorice a D. Juan Cots para instalar un rótulo luminoso sobre un poste en la calle del Marqués del Duero, frente al Teatro Nuevo, para anunciar las funciones de este teatro; ateniéndose el interesado a las condiciones fijadas por la Oficina facultativa de Urbanización y Obras, a cuya Jefatura deberá comunicar las fechas en que dé principio y término a los trabajos, como asimismo al dibujo acompañado con la instancia, y que se impongan por derechos de permiso 22'50 pesetas, dándose por satisfechas las 15 ptas. que por este concepto satisfizo, según talón número 3,931; debiendo además el concesionario satisfacer los arbitrios anuales de 30 y 20 pesetas por el anuncio y el poste, respectivamente.

Otro, para que, por lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, etc., se autorice a D. J. Muntané Ollé para colocar un anuncio con losetas de cemento porlant comprimido en la acera, frente a la casa número 14 de la Rambla de las Flores; ateniéndose el concesionario a las condiciones citadas por la Oficina facultativa de Urbanización y Obras, a cuya Jefatura deberá comunicar las fechas en que dé principio y término a los trabajos, y que se imponga al concesionario el arbitrio anual de 30 pesetas.

Otro, para que, ateniéndose el interesado a las bases acordadas en Consistorio de 20 de Agosto de 1914, y a los acuerdos Consistoriales de 18 de Abril de 1916 y 1.º de Agosto del propio año, y bajo la inspección facultativa de la Oficina de Urbanización y Obras, a cuya Jefatura deberá comunicar las fechas en que dé principio y tér-

mino a los trabajos, se autorice a D. Manuel Cabrocas Cruz, en su calidad de Gerente de la casa «Butsems y C.ª», y en representación de D. Carlos Muntadas, propietario de la casa número 331 de la calle de Muntaner, esquina a la de Calaf, para reconstruir las aceras de frente de dicha propiedad, y que una vez practicadas las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes, acordará el Consistorio lo procedente respecto de la concesión solicitada.

Otro, para que, ateniéndose el interesado a las bases acordadas, etc., se autorice a D. Antonio Juvé, delegado por los señores D. Jaime Morante y D. Angel Pelas, propietarios de las casas números 11 y 13 de la calle de Mora de Ebro, y número 27 de la calle de la Fuente Castellana, para reconstruir las aceras de frente de dichas propiedades, y que una vez practicadas las obras, de conformidad, etc.

Seis, aprobando para su pago, las siguientes cuentas: una, de importe 124 pesetas, presentada por el notario D. Trinidad de Martorell, por derechos y adelantos por la escritura de adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de un inmueble de la calle de Casanovas, propiedad de D. Carlos Sanfeliu, necesario para las alineaciones de la calle de San Ildefonso (San Andrés); otra, de D. Alfonso Juyol, que ha admitido la rebaja impuesta a la misma, en virtud de lo cual deberá percibir 492'50 pesetas, por la ejecución de cuatro modelos en yeso de capiteles y el esculpado de uno de ellos, en las columnas de la planta baja de estas Casas Consistoriales, cuenta que, por no existir consignación en el vigente Presupuesto, se continuará dicho importe en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto próximo hacedero; otra, de los señores Petit y Escobar, de importe 391'90 pesetas, por suministro de dos mil kilogramos de carbón de fragua para los Talleres municipales; otra, de D. Francisco Climent, de importe 58'50 pesetas, por suministro de flores sueltas para adorno de varias mesas de distintas dependencias de la Casa Consistorial en los meses de Diciembre de 1915 al 17 de Febrero de este año; otra, de importe 1,997'75 pesetas, por los trabajos de colocación de sillería en varios arcos del vestíbulo de esta Casa Consistorial, llevados a cabo por D. Francisco Marimón, de conformidad con el acuerdo de 6 de Junio último; y otra, de importe total 199'25 pesetas, de las cuales debe percibir 130'25 pesetas D. Pedro Avila, y 69 pesetas D. Francisco Marimón, por los trabajos realizados para la construcción del cielo-raso, revoque de paredes y enladrillado de la antesala derecha del nuevo Consistorio, de conformidad con el acuerdo de fecha 10 de Septiembre de 1914.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D. José Maluquer y Nicolau, en nombre propio y en representación de sus hermanos mayores de edad, se practique el deslinde de los terrenos que aquellos señores poseen en la Riera de Magoria, frente a la calle de Gelabert, designando a dicho

efectó al Hltre. Sr. D. José Grañé y al señor Arquitecto Jefe de la Sección 1.^a de las oficinas de Urbanización y Obras, e invitando al propietario para que nombre al facultativo que le represente, con el bien entendido que, de no verificar la designación en el término de ocho días, se practicará el deslinde con la sola intervención de la representación de este Excmo. Ayuntamiento.

Otro, aprobando la relación, de importe 362 pesetas, relativa a lo que corresponde abonar en concepto de indemnización, en virtud de acuerdo Consistorial de 28 de Octubre de 1890, al personal de la Sección 4.^a de Urbanización y Obras (Aguas) que en la misma se menciona, con motivo de haber prestado sus servicios fuera de la ciudad, durante el trimestre de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Otro, para que, por venir comprendido dentro del acuerdo de 6 de Agosto de 1903, se aumente en 0'50 pesetas diarios el haber del peón caminero de las brigadas del Interior, Salvador Castells y Xalabia, por contar más de veinte años de servicio, cuyo aumento se le satisfará a partir del día 21 de Octubre del corriente año; y que este gasto se aplique, por lo que al presente año se refiere, al remanente que resulte del capítulo 6.^o, artículo 2.^o, partida 4.^a del vigente Presupuesto, teniéndose en cuenta para continuarlo en los Presupuestos sucesivos.

Otro, autorizando al Ingeniero Jefe de la Inspección Industrial para invertir la cantidad de 1,900 pesetas en la adquisición de carbón con destino a la calefacción central de estas Casas Consistoriales.

Otro, adjudicando, por ser su proposición la más ventajosa, en méritos del concurso celebrado, a D. Eduardo Bosch, por la cantidad de 487 pesetas, el suministro de los impresos objeto del pedido formulado por el Jefe de la División 3.^a de Urbanización y Obras, para la debida justificación de los trabajos que se efectúan en el servicio de limpieza y riegos.

Otro, autorizando al Ingeniero Jefe de la Sección 4.^a de Urbanización y Obras para invertir la cantidad de 2,000 pesetas en la adquisición de tornillos, puntas, visagras, cerraduras, hierros de varias clases, herramientas y algunos otros artículos indispensables para el buen funcionamiento de los Talleres municipales, con sujeción a la nota de precios formulada por D. J. Vilaseca y Bas, en virtud del concurso oportunamente celebrado.

Otro, para que, como resultado de la liquidación practicada por la Administración de Impuestos y Rentas, de conformidad con el acuerdo de 4 de Abril de este año, sea reintegrada a D.^a Agustina Sans y Gurri, en calidad de sucesora y derechohabiente de su marido D. José Gay y Vila, y de representante a la vez de sus hijos, la suma de 374'71 pesetas, procedentes del anticipo de los libros talonarios que obraban en su poder por la concesión del arriendo de sillas y sillones en el Parque, de conformidad con lo establecido en una

de las condiciones de la indicada concesión, otorgada en 1894 al citado señor D. José Gay.

Otro, autorizando al Ingeniero Jefe de la Sección 4.^a de Urbanización y Obras para adquirir los materiales de ladrillería y cemento continuados en la relación formulada por dicho facultativo con fecha 23 de Octubre último, para los trabajos que realiza la brigada de conservación del acueducto alto de Moncada, cuyo importe asciende a la cantidad de 1,475 pesetas.

Otro, para que se devuelva a D. Félix Juliá y Pared el depósito que constituyó en la Tesorería Municipal en 29 de Abril de 1910, como fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del contrato relativo al servicio de conductores, caballerías y carros para el servicio general de los Cementerios de esta ciudad, por terminación de dicho contrato y haber quedado exento de toda responsabilidad por lo que al servicio de la misma se refiere.

Otro, aprobando el acta de recepción provisional que tuvo lugar el día 24 de Octubre último, de las obras de prolongación de la colectora de la Riera de Vallcarca, en una longitud de ciento ochenta y dos metros, y construcción de los correspondientes albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro y demás obras accesorias, que han sido ejecutadas por D. Joaquín Xatar, en virtud de la subasta que le fué adjudicada por acuerdo Consistorial de 29 de Diciembre de 1914.

Otro, aprobando el presupuesto adicional al primitivo formulado por D. Enrique Moncerdá y Vidal, encargado, por la Excelentísima Corporación Municipal, de la decoración del Salón de Ciento de estas Casas Consistoriales, con arreglo al proyecto premiado en concurso motivado por las modificaciones introducidas en el mismo por la Junta técnica designada al efecto en Consistorio de 21 de Enero de 1915; 2.^o Que se fije, por dicha causa, como importe total del presupuesto definitivo la suma de 357,768'54 pesetas; 3.^o Que aprueba asimismo la adición a dicho presupuesto de la iluminación supletoria por gas, que asciende a 22,396 ptas., cuya partida, sumada a la anterior, forma un total de 380,164'54 pesetas; y 4.^o Que siendo tan sólo de 44,000 pesetas el remanente disponible de la consignación que para dichas obras figura en la relación de Resultas del actual Presupuesto, se consigne la diferencia, que asciende a 336,164'54 pesetas, en el Presupuesto extraordinario próximo hacedero.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Uno, concediendo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a D. Magín Calvet el competente permiso para cubrir parte del patio posterior de la casa número 13 de la calle de Grases, mediante el cumplimiento de las condiciones fijadas en el informe facultativo; y 2.^o Que se cite a dicho señor y se le requiera para que,

dentro del término de tercero día, solicite la legalización del cuarto construido encima de la escalera, acompañando los correspondientes planos, y que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro del mismo plazo de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer, o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar.

Otro, dando por cumplido a D. Joaquín Jané con lo preceptuado en el artículo 226 de las Ordenanzas Municipales, por lo que se refiere a las obras de revoque de la fachada de la casa núm. 109 de la calle de Mariano Aguiló; y 2.º Que se ordene a la Administración de Impuestos y Rentas que proceda a la anulación del talón, de importe 40 pesetas, que en méritos de una denuncia se reclama a dicho señor Jané, por las obras de reparación del antepecho del terrado de la casa de referencia, por cuanto, según resulta del informe del Jefe de las Divisiones 1.ª y 2.ª de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras, las únicas obras realizadas en la expresada casa han sido de revoque de la fachada, que no devengan derechos de permiso.

Otro, concediendo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a D. José Campaña el permiso que legalice la fosa fija impermeable construida en la casa sita en la calle de Sarriá, frente al número 94, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas.

Nueve, aprobando para su pago las siguientes cuentas: cuatro, relativas a los riegos efectuados durante el mes de Julio último en las vías públicas del Ensanche, una, de la «Empresa Concesionaria del río Llobregat», de importe 1,818'48 pesetas; otra, de la misma Empresa, de 1,062'77 pesetas; otra, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de 5,323'40 pesetas, y otra, de la misma Sociedad, de 1,298'25 pesetas; cuatro, relativas a los riegos efectuados en vías públicas del Ensanche durante el mes de Agosto último, una, de la «Empresa Concesionaria de Aguas del río Llobregat», de importe 2,077'08 pesetas; otra, de la misma Empresa, de 1,722'56 pesetas; otra, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de 7,003 pesetas, y otra, de la misma Sociedad, de importe 5,562'18 pesetas; cuatro, relativas a los riegos efectuados en las vías públicas del Ensanche durante el mes de Septiembre último, una, de la «Empresa Concesionaria de Aguas del río Llobregat», de importe 1,604'88 pesetas; otra, de la misma Empresa, de 1,230'40 pesetas; otra, de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», de 4,341'20 pesetas, y otra, de la misma Sociedad, de 3,790'31 pesetas; otra, relativa al material de escritorio y otros gastos menores efectuados durante el mes de Agosto último, de importe 542'45

pesetas; otra, relativa a los automóviles suministrados para el servicio de la Comisión durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, presentada por D. Juan Francisco Casany, y que importa 138'40 pesetas; otra, relativa a la reparación de contadores de fuentes públicas del Ensanche durante el mes de Julio último, presentada por la «Sociedad de Aguas de Barcelona», y que asciende a la cantidad de 260'75 pesetas; otra, relativa al agua consumida en las fuentes públicas del Ensanche de esta ciudad, durante el mes de Julio último, presentada por la «Sociedad General de Aguas de Barcelona», que importa la cantidad de 10,091'60 ptas.; otra, relativa a los honorarios devengados por el Letrado D. Agustín Trilla en el pleito que sostiene el Municipio con la Sociedad anónima «La Educación», que importa la cantidad de 2,175 pesetas; y dos, relativas al alumbrado público por electricidad del Ensanche de esta ciudad, y a los recargos e impuestos correspondientes, presentadas por la «Compañía Barcelonesa de Electricidad», de importe 42,534'03 pesetas y 2,810'19 pesetas.

Seis, aprobando para su pago las siguientes relaciones valoradas: de los trabajos de replantación de arbolado en la calle de Argüelles, durante el mes de Diciembre último, cuyo importe, de 2,744'84 pesetas, se abonará a D. Simón Dot; otra, de los trabajos de plantación de arbolado en la calle de Sepúlveda, cuyo importe, de 835'12 pesetas, se abonará a dicho señor; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 67 de la calle de Clarís, verificadas por el propietario, cuyo importe, de 285'92 pesetas, se abonará a D. Jaime Ral; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de las casas números 61 y 63 de la calle de Clarís, verificadas por el propietario, cuyo importe, de 219'06 pesetas, se abonará a dicho señor; otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de las casas números 8 y 10 de la calle de Lauria, verificadas por el propietario, cuyo importe, de 396 pesetas, se abonará a dicho señor D. Jaime Ral; y otra, relativa a las obras de reconstrucción de la acera de la casa número 69 de la calle de Clarís, verificadas por el propietario, que se abonará su importe de 155'60 pesetas, al referido señor don Jaime Ral.

Otro, aprobando el acta de la subasta relativa a la construcción de una cloaca en la calle de Luchana, desde la casa Francis hasta la calle de Enna, y en esta última, desde la de Luchana hasta la de la Llacuna; y 2.º Que con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto que rigieron para la primera, se saque a segunda subasta la ejecución de dichas obras, designando al Ilustre señor D. Javier Calderó para asistir al acto en representación del Excmo. Ayuntamiento, y al Ilustre Sr. D. Noel Llopis para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

Otro, aprobando el pliego de condiciones para la venta, mediante subasta a la llana, de ciento diez y seis troncos de un volumen aproximado de

cuarenta y un metros cúbicos, depositados en el almacén de la Carretera de Port; de veintitrés que existen en el del Arco del Triunfo, y otros troncos, de peso aproximado veintisiete mil kilos, en el de la calle de Wad-Ras, y que, con sujeción a dicho pliego y bajo el tipo de 1,800 pesetas, se anuncie la celebración de dicho acto, y designando para presidir el mismo al Ilre. Sr. D. Tomás Burrull.

Otro, declarando sobrantes de vía pública y vacantes de paso de agua los trayectos del Camino de la Mola comprendidos entre la calle de Castillejos y el Pasaje de Ratés, y entre este Pasaje y la calle de la Igualdad, incluyendo los mismos en el inventario de bienes del Ayuntamiento, a los efectos que correspondan, y en especial al de la inscripción en el Registro de la Propiedad como del dominio del Municipio.

Otro, para que, por la sociedad contratista de las obras de urbanización de la calle de Almogávares, entre las de Roger de Flor y Sicilia, se proceda, con arreglo al mismo pliego de condiciones y presupuesto, a la colocación de bordillos en la calle de la Llacuna, entre las de Almogávares y Ali-Bey.

Otro, concediendo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a D. Manuel Faidella el competente permiso para abrir un portal y construir un vado frente a la casa número 61 de la Carretera de la Bordeta, mediante el cumplimiento de las condiciones facultativas, y entendiéndose que con dicho permiso no se legaliza cualquier infracción de las disposiciones de policía urbana que en la mencionada casa pudiera haberse cometido.

Otro, para que se practique el deslinde del Torrente de Bargalló en la parte lindante con la casa número 2 de la calle de Rosellón (Las Corts), autorizándose al Jefe de las Divisiones 1.^a y 2.^a de la Sección 2.^a de Urbanización y Obras para verificar dicho deslinde, citándose a D. Miguel Campaña para que asista al acto, acompañado de asesor facultativo si lo estima conveniente, el día y hora que por la Alcaldía se señale.

Otro, para que se cite a D. Federico Sarrés y se le requiera con objeto de que, en el improrrogable plazo de tercero día, solicite la legalización de las obras realizadas en la casa número 600 de la calle del Consejo de Ciento, separándose de los planos aprobados en Consistorio del día 30 de Junio de 1914, y de las dependencias construídas en el terrado de la misma casa, y que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro del mismo plazo de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez, fijándole un plazo igual con el mismo objeto, y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a

que en derecho hubiere lugar; y 2.^o Que se requiera asimismo al señor Sagués para que, dentro del término de quince días, presente nuevos planos de los tres pisos que solicitó levantar en la citada casa, número 600 de la calle del Consejo de Ciento, arreglados no sólo a lo establecido en las disposiciones vigentes, sino también a lo que se construye en la localidad.

Otro, para que, accediendo a lo solicitado por D. Antonio Farrera y Carbonell, se deje sin efecto, en lo que menester sea, el acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento concediendo a dicho señor el competente permiso para edificar una casa, compuesta de bajos, entresuelos interiores, cinco pisos y departamentos de servicio en el terrado, en un solar con fachada a la calle del Sitio de 1714 y parte chafán con la de Cano, y que en su consecuencia se devuelva a dicho señor Farrera la cantidad de 821'55 pesetas, o sea la diferencia entre la de 966'52 pesetas que por derechos de permiso satisfizo el recurrente el día 15 de Diciembre del año último, y la de 144'97 pesetas a que asciende el 15 por 100 de los citados derechos de permiso, aplicándose el reintegro de la citada cantidad al capítulo 13 del Presupuesto del Interior que rige.

Otro, disponiendo: 1.^o Que para subvencionar la erección de un monumento al astrónomo y físico Domingo Francisco Aragón, se ponga a disposición del Presidente del «Patronato de la Exposición de la Ciencia Francesa» la cantidad de 6,000 pesetas, con cargo al capítulo 10, artículo 8.^o, partida 3.^a del Presupuesto de Ensanche vigente; y 2.^o Que para emplazar en su día el referido monumento, se designe, como lugar más apropiado, la calle de Urgel, en los alrededores de la Universidad Industrial, y en el sitio que, de común acuerdo, señalen el Excmo. Sr. Alcalde y el Presidente del Patronato. (Aprobado el primer extremo y el segundo pasa de nuevo a estudio de la Comisión.)

Otro, autorizando a la Ilre. Comisión de Ensanche para invertir, si lo estima conveniente, en todo o en parte, con el objeto a que está destinado, el crédito de 5,000 pesetas continuado en el capítulo 1.^o, artículo 1.^o, partida 1.^a del Presupuesto especial de Ensanche del corriente año, con las condiciones, limitaciones y restricciones que juzgue oportunas.

COMISIÓN ESPECIAL DE CONSUMOS

Uno, aprobando las liquidaciones formuladas por la Administración de Impuestos y Rentas, de los adeudos verificados en los felatos por la especie «Forrajes», durante el tercer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 836'57 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 752'92 pesetas; y 2.^o Que se abone al Gremio de vaqueros con establo de esta ciudad, y en su representación a D. Esteban Cortada y D. José Fortuny, la referida cantidad de 752'92 pesetas.

Otro, aprobando las liquidaciones formuladas por la citada Administración, de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Leña», durante el tercer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 2,637'93 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 2,374'14 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de almacenistas de leña de esta ciudad, y en su representación a don Martín Puigmartí y D. Fernando Balltondra, la referida cantidad de 2,374'14 pesetas.

Otro, aprobando las liquidaciones formuladas por la citada Administración, de los adeudos verificados en los fieltos por la especie «Sal», durante el tercer trimestre del año actual, que importan la cantidad de 244'88 pesetas, de las que, deducido el 10 por 100 de administración y cobranza, quedan reducidas a 220'40 pesetas; y 2.º Que se abone al Gremio de importadores de sal de esta ciudad, y en su representación a D. Miguel Picó y D. Joaquín Costa, la referida cantidad de 220'40 pesetas.

Otro, para que se abone a D.ª Francisca López, viuda del Vigilante del Resguardo, Sebastián Sopena Bernat, la paga que habría correspondido a su difunto esposo en el mes de Agosto último en que falleció, y además otra mensualidad por vía de gracia.

Otro, para que, en virtud de un oficio del Juzgado de Instrucción del Distrito del Oeste, Secretaría de D. José Alemany, preguntando a cuanto asciende el perjuicio sufrido por el Ayuntamiento con motivo del hecho que dió lugar al sumario que aquél instruye sobre la defraudación del Impuesto de Consumos, por haberse introducido el 4 de Febrero último 510 kilogramos de aceite de oliva conducidos en el automóvil número 350, propiedad de D. Agustín Parretas, detenido en el Paseo de la Bonanova, al propio tiempo se dé por enterada la Corporación Municipal del derecho que la concede el artículo 109 de la Ley procesal, y en presencia del informe de la Administración Municipal de Impuestos y Rentas que tiene a su cargo la Sección de Consumos: Se conteste a dicho Juzgado que el perjuicio que se habría seguido de no haber sido detenido el automóvil, habría sido de 102 pesetas que era el importe de los derechos de consumos, y que el Ayuntamiento no se muestra parte en sumario sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dos, reconociendo, sólo para los efectos administrativos, la transmisión del derecho funerario, una, a favor de D.ª Celia Raspall y Mayol, a la cual se otorgará un nuevo título por traspaso del hipogeo columbario de clase 7.ª, señalado con el número 527 de la Vía de San Juan Bautista, Agrupación 9.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, mediante el pago de 10 pesetas por los correspondientes derechos de traspaso, más 2 pesetas por la nueva carta de concesión; y otras, sobre los hi-

pogeos columbarios A, de clase 6.ª, señalados con los números 1,529 de la Vía de San Jaime, Agrupación 10.ª; y 182 de la Vía de San Francisco, Agrupación 9.ª, ambos del Cementerio del Sud-Oeste, a favor de D.ª Teresa Amatller y Cros, mediante el pago de los derechos correspondientes a siete traspasos, que ascienden a la cantidad de 70 pesetas, más 4 pesetas por las dos nuevas cartas de concesión.

Otro, concediendo a D. Dionisio Millán y Albiac el derecho funerario sobre el solar número 70, de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, de extensión superficial 25 metros, mediante el pago de 7,500 pesetas, por el solar, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, aprobando los planos de emplazamiento y estado de cubicación y valoración que se acompañan al dictamen, formulados por el señor Arquitecto encargado de Cementerios, de los arcócuvas números 14 al 18 bis, situados en la Vía de San Francisco, Agrupación 9.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, en cuya construcción, que se ha llevado a efecto por administración, sólo se han empleado materiales de producción nacional, conforme previene la Ley de 14 de Febrero de 1907, y disposiciones complementarias, según informe del mismo señor Arquitecto encargado de Cementerios; y autorizando para que se conceda a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, previo el pago del precio que se consigna en el mencionado estado que se adjunta al dictamen.

Siete, aprobando los siguientes permisos concedidos por la Alcaldía: a D.ª Antonia March y Vilardell, para efectuar obras de reparación en el arco-capilla de una bóveda, número 3, Departamento 2.º, del Cementerio del Este, inscrito a nombre de D.ª Antonia Rosell; a D.ª María de los Angeles Puig, viuda de Caralt, para efectuar obras de reparación en el panteón de su propiedad, número 5, de la Vía de San Francisco, Agrupación 4.ª, del Cementerio del Sud-Oeste; a D. Emilio Juncadella, para efectuar obras de reparación en el panteón de su propiedad, número 23, de la Vía de San Olegario, Agrupación 5.ª, del Cementerio del Sud-Oeste; a D. Alejandro Cortada y Serra, para reparar la verja de cierre del panteón letra A, de la Vía de San José, Agrupación 4.ª, del Cementerio del Sud-Oeste, inscrito a nombre de D. Antonio Cortada y Juncá; a D.ª Visitación Ubach y Pérez, para colocar una cruz en la tumba menor de su propiedad, señalada con el número 62, de la Vía de San Jaime, Agrupación 10.ª, del Cementerio del Sud-Oeste; a D. Jacinto Esteva y Fontanet, para colocar una estatua en el terreno tumba de su propiedad, letra B, de la Isla 12.ª, Vía de San Francisco Javier, del Cementerio de San Gervasio; y a D. Antonio Virgili y Sistaré, para colocar una estatua en la tumba menor de su propiedad, número 93 (a), de la Vía de San Jorge, Agrupación 3.ª, del Cementerio del Sud-Oeste.

Otro, concediendo a D. Enrique Sala y Surroca, el derecho funerario sobre el solar y arco-cueva letra G, de la Vía de San Francisco Javier, Isla 12, del Cementerio de San Gervasio, de extensión superficial 4'09 metros, mediante el pago de 1,069'06 pesetas, más 10 pesetas por la carta de concesión correspondiente.

Otro, para que, con cargo al capítulo 6.º, artículo 10, partida 2.ª, del vigente Presupuesto, se adquieran las tablas de mármol blanco de Italia, consignadas en la Relación que se acompaña al dictamen, formulada por el Arquitecto encargado de Cementerios, en fecha 20 de Octubre último, con destino al almacén de la brigada general de Cementerios y que se encargue el suministro a D. Antonio Pujol Panadés, por la cantidad total de 1,997 pesetas; y 2.º Que se comunique al Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión protectora de la producción nacional, que el exigir sea de Italia, y de superior calidad el mármol de referencia, es porque está destinado a lápidas de sepulturas de preferencia, que requieren especial pulimento y escultura, para lo cual no reúne condiciones el mármol del país, y por contarse el mármol blanco de Italia entre los productos de procedencia extranjera que pueden admitirse en tales casos, según las disposiciones respecto a la protección de la industria nacional.

Otro, aprobando para su pago, la cuenta que se acompaña al dictamen, de 41'50 pesetas, presentada por el notario D. Melchor Canal Soler, como importe de los derechos que le corresponden por haber autorizado el acto de la subasta celebrada el día 18 de Octubre último, relativa a la construcción, en el Cementerio del Sud-Oeste, de 4 hipogeos egipcios, 3 hipogeos etruscos, 11 cipos menores de 1.ª clase, 4 columbarios especiales, 132 tumbas menores y 103 columbarios modelo B, bajo el tipo de 35,998'81 pesetas, la cual fué declarada desierta por falta de licitadores.

COMISIÓN DE CULTURA

Uno, aprobando el contrato de arrendamiento que la Junta Municipal de primera enseñanza remite del cuarto principal de la casa número 2 de la calle de las Borjas, para instalar la Escuela Nacional de niñas que en la actualidad se halla en la casa número 71 de la calle de Alfonso XII, y para habitación de la maestra, por la cantidad de 2,400 pesetas cada año, por el plazo de 5 años, que comienza en 26 de Julio pasado, pero el percibo de los alquileres no comenzará hasta que el dueño del inmueble haya practicado las obras cuya rea-

lización se le ha impuesto en el contrato, y éstas hayan sido recibidas por la Junta contratante, y con las demás obligaciones pactadas en el contrato suscrito entre la Junta Municipal citada y don José Bordalua, como dueño de la casa arrendada, aplicando la cantidad indicada a la consignación adecuada del Presupuesto, y dando cuenta a la Junta de Vocales Asociados para su aprobación.

Otro, aceptando la modificación del contrato de arrendamiento de la casa número 72, tienda, de la calle de Ballester, suscrito entre D. Antonio Font y la Junta Municipal de primera enseñanza, en el sentido de que se prorrogue el contrato por diez años y se aumente la cantidad que anualmente se paga por alquiler en 500 pesetas al año que comenzarán a pagarse en 1.º de Enero de 1917, a cambio de las mejoras que el dueño de la casa se compromete a tener terminadas en 31 de Diciembre del actual año, y que el aumento se aplique a la consignación correspondiente del Presupuesto del indicado año, y dando cuenta a la Junta de Vocales Asociados.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltres Sres. Cararach, Vega, Mauri, Jover, Busquets y Vila Marieges, concebida en los siguientes términos: «1.º Que se declare urgente; 2.º Que por la Comisión correspondiente se inicie el expediente de agregación a Barcelona de la parte del término Municipal de San Adrián del Besós, situado en la ladera derecha del río Besós.» (Pase a la Comisión de Gobernación.)

Otra, suscrita por los Iltres. Sres. Cararach, Mauri, Colominas Maseras y Jover, interesando: «1.º Que se declare urgente; 2.º Que con motivo de la fiesta mayor de la barriada de San Andrés, asista una Comisión del Ayuntamiento, designada por la Alcaldía, a la inauguración del nuevo local de la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX, y a la apertura de la calle de Vasconia, que tendrá lugar el domingo día 3 de Diciembre próximo a las 4 de la tarde.» (Aprobada.)

Otra, urgente, suscrita por los Iltres. Sres. Rocha, Puig y Alfonso y Morales, interesando: «Que con motivo del festival que a beneficio de los pobres de la barriada tiene organizado la «Fraternidad Republicana de San Juan de Horta», para el día 19 del actual, se conceda por este Ayuntamiento la cantidad de 150 pesetas, para aumentar la cantidad que se pueda repartir a las familias necesitadas, aplicando la cantidad indicada a la consignación que se sirva indicar la Iltre. Comisión de Hacienda.» (Aprobada.)

Anuncios

El presupuesto y planos para sacar a pública subasta las obras de desmonte, rasantes y demás que sean necesarias para facilitar el acceso al Parque del Gui-

nardó, bajo el tipo de 17,671'63 pesetas, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, por el término de diez días hábiles, a contar del día 16 del actual, a los efectos de lo prevenido en el artículo 29

de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, por el término de diez días hábiles, a contar del día 15 del actual, a los efectos de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Este Excmo. Ayuntamiento, en Consistorio del día 19 del pasado mes, aprobó el pliego de condiciones y plano para sacar a subasta pública una parcela de 127'75 metros cuadrados, por el tipo de 6,763'08 pesetas, procedentes del cambio de alineaciones de la calle del Hostal (San Andrés). La parcela linda, al Norte, con la misma calle; al Este, con otra parcela de la misma procedencia, agrupada a la casa de D. Esteban Borrell; al Sud, con propiedad de D. Jacinto Estrany, y al Oeste, con la calle de San Andrés.

Los indicados documentos se hallan de manifiesto

Por el término de veinte días hábiles, contaderos desde el día 12 del corriente, se halla expuesto al público, en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, el proyecto de pasaje entre las calles de Durán y Borrell y Mora de Ebro, formulado por el señor Arquitecto Jefe de la Sección 1.ª de Urbanización y Obras.

Recaudación

OBTENIDA DURANTE LOS DÍAS DEL 3 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1916

CONCEPTOS	Día 3 Pesetas	Día 4 Pesetas	Día 5 Pesetas	Día 6 Pesetas	Día 7 Pesetas	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	TOTALES Pesetas
Propios y montes.	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercados	24,442'75	11,709'50	—	705'95	7,356'80	5,200	1,607'55	51,022'55
Mataderos	—	11,787'60	—	3,117'75	7,716'40	5,135'55	5,765'30	35,500'60
Tracción urbana	430	1,507'10	—	1,039'70	2,216'45	2,213'85	1,997'75	9,404'85
Cementerios	542	11,306'25	—	1,230'50	1'356'20	5,383'26	4,081'20	25,899'41
Pompas fúnebras	—	—	—	—	—	—	—	—
Aguas	—	24'20	—	—	66'40	—	—	90'60
Vía pública	68'90	1,156'16	—	405	1,085'90	288'25	29	3,033'21
Licencias para construcciones	3,037'39	1,990'08	—	3,598'70	1,563'75	1,154'80	4,029'66	15,374'38
Servicios especiales	2,498'71	3,631'10	—	5,266	5,086'16	2,731'57	4,980'03	24,193'57
Sello municipal	470	790'40	—	410'15	979'40	551'75	645'25	3,644'95
Establecimientos públicos	—	—	—	—	120'35	—	5'70	126'05
Multas	—	—	—	—	—	—	—	—
Cédulas personales	1,907'40	2,435'55	—	1,498'20	2,158'50	2,555'45	1,892'60	12,447'70
Beneficencia	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrucción pública	—	—	—	—	200	—	—	200
Corrección pública	—	—	—	—	—	—	—	—
Eventuales	—	—	—	—	—	12'44	—	12'44
Resultas	3	—	—	—	6	—	10	19
Recargo sobre la Contribución industrial	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto de Consumos	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre carnes frescas	—	73,184'76	—	22,315'02	47,908'35	34,171'94	29,777'10	207,357'17
Impuesto sobre otras especies	17,043'60	52,179'40	—	15,758'15	25,454'43	58,945'01	18,958'87	183,339'46
Impuesto arbitrios adicionados	—	14,217'16	—	15,297'60	9,571'77	10,567'43	8,072'40	57,726'36
Recargo sobre el impuesto por consumo del alumbrado	—	—	—	—	—	—	—	—
Arbitrio sobre tribunales y lucernarios	395'25	1,023'75	—	281'25	1,100'50	1,348'75	748'50	4,898
Reintegros	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	50,839	186,943'01	—	70,923'97	113,947'36	130,060'05	82,596'91	635,310'30

Ministerio de la Gobernación

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Dispuesta esta Inspección general de Sanidad a emprender una campaña sanitaria contra la parálisis infantil en España, al modo como la han llevado a cabo otros países de Europa y América, se hace menester, en primer término, el conocimiento de la extensión o intensidad, así como el de la distribución geográfica de esta enfermedad en nuestro país, para lo cual es preciso hacer una información estadística oficial que abarque desde las grandes ciudades a las más pequeñas aldeas, en la que los Inspectores municipales de Sanidad, recogiendo los datos que puedan comunicarles los Médicos de sus respectivas poblaciones, los envíen a los Subdelegados para que éstos hagan el resumen de los de su distrito sanitario y lo eleven a los Inspectores provinciales respectivos y éstos a su vez a la Inspección general, donde, en últimos términos, tales antecedentes han de ser convenientemente recopilados, clasificados y sometidos a un detenido estudio.

Para llevar a cabo este servicio se hace necesario que todos los Médicos conozcan los últimos progresos que sobre etiología, anatomía-patológica, forma clínica, inmunidad, epidemiología y profilaxia de esta enfermedad ha hecho la ciencia médica en estos últimos años.

A este fin se ha publicado un folleto o monografía editado por esta Inspección general de Sanidad, en el que, en forma sencilla y condensada, se expone el estado actual de nuestros conocimientos sobre la parálisis infantil, y que será facilitado por los Inspectores provinciales y por los Subdelegados de Medicina a los Inspectores municipales, quienes, al propio tiempo y en unión del folleto, recibirán una hoja impresa o Cuestionario, cuyas casillas deberán llenar y enviarlo, una vez ultimado el trabajo, al respectivo Subdelegado.

Ruego, pues, a V. S. se sirva entretanto disponer la publicación de la presente Circular en el *Boletín Oficial* de esa provincia, a fin de que llegue a conocimiento de los Subdelegados e Inspectores municipales que han de cumplimentar este servicio, y oportunamente se comunicará a V. S. el día que por este Centro se disponga el envío a esa provincia de los referidos impresos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1916. — *El Inspector general de Sanidad*, MANUEL M. SALAZAR. = A los señores Gobernadores civiles de las provincias.

Subastas y Concursos

SUBASTAS

ANUNCIADAS :

En virtud de acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin

que se haya producido reclamación alguna, se anuncian al público las subastas siguientes :

Una, relativa a la venta de un solar de la manzana número 2, señalado con la letra A, resultante de la Sección 1.ª de la Gran Vía A, o Layetana, de la Reforma Interior de esta ciudad, bajo el tipo de 236,705'40 pesetas.

Otra, relativa a la venta de un solar de la manzana número 6, señalado con la letra C, resultante de la Sección 1.ª de la citada Gran Vía, bajo el tipo de 121,455'95 pesetas.

Otra, relativa a la venta de un solar de la manzana número 2, señalado con la letra B, resultante de la Sección 1.ª de la referida Gran Vía, bajo el tipo de 155,016 pesetas.

Otra, relativa a la venta de un solar de la manzana número 4, señalado con la letra C, resultante de la Sección 1.ª de la misma Gran Vía, bajo el tipo de 234,239'25 pesetas.

Otra, relativa a la venta de un solar de la manzana número 3, señalado con la letra A, resultante de la Sección 1.ª de la mentada Gran Vía, bajo el tipo de 182,490'40 pesetas ; y

Otra, relativa a la venta de un solar de la manzana número 3, señalado con la letra B, resultante de la Sección 1.ª de la nombrada Gran Vía, bajo el tipo de 195,974'25 pesetas.

Los pliegos de condiciones, junto con los demás documentos, se hallarán de manifiesto en la Oficina de la Reforma, de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las indicadas subastas, las cuales se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Constitucional o del Teniente o Concejal en quien delegue, treinta días después de publicados los correspondientes anuncios en la *Gaceta de Madrid*, o en el inmediato, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Proyecto de línea telefónica

Con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, se halla expuesto al público, en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días, a contar del 17 del corriente, el proyecto de establecimiento de una línea telefónica entre Barcelona y Puigcerdá.

Rectificación

En el anuncio registrado con el número 4600, publicado en el *Boletín Oficial*, referente a la venta de un solar de la manzana número 6, señalado con la letra B, resultante de la Sección 1.ª de la Gran Vía A, o Layetana, de la Reforma Interior de esta ciudad, se padeció un error material consignando *manzana número 68*, debiendo decir *manzana número 6*, como ya se indica en el primer párrafo del mencionado anuncio.

Lo que se rectifica para los efectos oportunos.

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

3 de Noviembre. El Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Luis Durán, delega al Iltre. Cr. Concejal D. José Rogent, para asistir, en representación de la Alcaldía, a la sesión inaugural de curso del «Centre Excursionista de Catalunya».

9 de Noviembre. El Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Luis Durán, delega al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Santiago Andreu, para asistir, en representación de la Alcaldía, al reparto de premios a los alumnos del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antón.

Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Estando obligados los vendedores ambulantes a proveerse de una guía de origen y sanidad expedida por el Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias del punto de procedencia, y no cumpliéndose por muchos de los dedicados a este comercio en esta provincia, vengo en ordenar a los Alcaldes de la misma exijan siempre el precitado documento sanitario a todo comprador de animales que los conduzca por sus respectivos términos municipales o que lleguen a él por ferrocarril, para repoblar establos, concurrir a ferias o tomar nuevas rutas.

Cuando un conductor de ganado no fuere provisto de esta guía, la Autoridad ordenará la detención de los animales durante cuarenta y ocho horas, y su observación por el Inspector Municipal, el cual expedirá una guía sanitaria, cobrando los derechos del dueño del ganado.

Los Municipios que no hayan nombrado el Inspector Municipal, sin perjuicio de atenerse a las correspondientes responsabilidades, lo verificarán en el plazo de veinte días, y mientras tanto, en ellos será igualmente obligatoria la guía sanitaria, que será expedida por un Veterinario, si lo hubiere, o por el Inspector de Higiene Pecuaria más próximo, quien percibirá los derechos correspondientes.

Por último, debo llamar la atención de los Alcaldes donde el Inspector fué nombrado con arreglo al artículo 305 del Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, acerca de la obligación en que está el Municipio de consignar en sus presupuestos la partida necesaria para atender esta función, debiendo abonar al Inspector, a medida que lo justifique, los derechos que le corresponden por los servicios que la precitada Ley y Reglamento le encomienda, sin que por ello pueda rebajarse el sueldo de este funcionario cuando sea a la vez Inspector de carnes.

A los Alcaldes e Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria incumbe la observancia de esta

circular, cuyo total cumplimiento exigiré por así convenir a la Higiene Pecuaria y pública.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1916. — *El Gobernador Civil interino, JOSÉ DÍE Y MAS.*

Las aguas de Moncada

Se hace público que, durante el término de quince días, a contar del día 15 del mes de Noviembre corriente, se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas, un proyecto de presupuesto extraordinario para la conducción, elevación y distribución de las aguas de Moncada y adquisición de nuevos caudales.

La Casa de Correos

PROYECTO DE PRESUPUESTO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción, en esta ciudad, de un edificio destinado a Casa de Correos y Telégrafos, se hace público que dicho presupuesto estará de manifiesto, durante el término de quince días, contaderos desde el día 1.º del corriente, en la Oficina de la Reforma, Sección de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante las horas de despacho, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Amortización de bonos

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 43 del Contrato de la Reforma Interior de esta ciudad, han sido amortizados, por haberse entregado como precio de compra de solares de la Sección 1.ª de la Gran Vía A, los siguientes 36 Bonos de la Reforma: números 41,806 a 41,812, 41,848, 41,851, 41,852, 41,854, 41,876 a 41,879, 43,094 a 43,052, 43,064 a 43,066 y 63,730 a 63,743; por lo que han sido talastrados, quedando, por tanto, fuera de la circulación.

MAYORDOMÍA

Relación de los objetos hallados y depositados en esta Sección

Varias llaves. — Un bolso de tela de color, conteniendo un pañuelo blanco. — Dos llevacitas y un llavín número 9,533, atadas con un cordel. — Un pendiente con una perla y otra piedra.

Lo que se anuncia en virtud de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil.

Servicios de las Guardias Municipal y Urbana

PRESTADOS DESDE EL 2 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1916, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

GUARDIA MUNICIPAL

Detenciones	54
Auxilios	464
Pobres conducidos al Asilo del Parque	—
Criaturas extraviadas y conducidas al Depósito Municipal	4

Reconvenidos por infringir las Ordenanzas Municipales:

Personas	150
Tranvías	—
Automóviles	58
Ómnibus de la Catalana	—
Coches de punto	25
Carros	151
Bicicletas	17
Conductoras	—
Carretones	—

Servicios de la sección montada:

Personas auxiliadas	21
Idem reconvenidas	9
Tranvías eléctricos ídem	7
Coches	15
Carros	36
Automóviles	21
Bicicletas	5
TOTAL	1015

GUARDIA URBANA

Denuncias por infringir las Ordenanzas Municipales:

A personas	18
» tranvías	—
» automóviles	12
» bicicletas	8
» coches	11
» carros y carretones	19

DENUNCIAS 68

Auxilios a particulares y agentes de la Autoridad	44
Ebrios recogidos en la vía pública	2
Menores extraviados y hallazgos	16
Servicios a la llegada y salida de vapores	5
Diligencias judiciales	22
Servicios varios	66

TOTAL DE SERVICIOS 221

□

Oficina Municipal de Información

SERVICIOS PRESTADOS POR LA MISMA, DESDE EL 3 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1916

A Españoles	183
» Franceses	8
» Alemanes	6
» Ingleses	5
» Italianos	2
» Norteamericanos	2
» Griegos	2
» Persas	1
» Mejieanos	1

TOTAL 210

Sección de Estadística, Demografía y Padrón Sanitario

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1916

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	17	16
Audiencia	18	40
Barceloneta	15	18
Concepción	25	32
Horta	4	4
Hospital	40	20
Lonja	14	19
Norte	22	41
Oeste	20	32
San Gervasio	5	7
Sur	28	26
Universidad	40	32
TOTALES	248	287

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 4 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 1916.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	118	39	157
Este	27	3	30
San Gervasio	6	—	6
San Andrés	28	11	39
San Martín	2	—	2
Sans	8	4	12
Las Corts	12	11	23
Horta	—	—	—
TOTALES	201	68	269

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
156	Cementerios	126	50	156	Construcción de varias sepulturas de preferencia y arcos-cuevas. Reparación y conservación de los paseos y vías. Construcción de un grupo de nichos. Conservación de paseos. Reparaciones en las dependencias de la Administración. Conservación. Reparaciones y limpieza.	Cementerio del Sud-Oeste. Id. id. Cementerio de San Andrés. Id. id. Cementerio de Sans. Id. id. Cementerio del Este.
126	Caminos.	88	38	126	Limpia y arreglo.	Calles Camino del Gas, Travesera Maternidad, Travesera Loreto, de Sans, Riera de Magoria, Galileo, carretera del Morrot, Bretón de los Herreros, Castañer, Camino del Cementerio, San Adrián y Riera de Horta.
31	Talleres Municipales.	31		31	Carpinteros. Herreros. Carreros. Cuberos. Pintores. Lampistas.	Construir puertas y aserrar en la máquina y trabajos varios. Luciar y acerar herramientas y recopilar hierro viejo. Reparar carros y construir mangos. Construir cubos. Pintar bancos y varios trabajos en el taller. Arreglar la máquina de aserrar y carricubas regaderas.
304	Limpieza y riegos	243	61	304	Limpieza y riegos.	Calles del Interior y pueblos agregados.
97	Empedrados	81	16	97	Colocar bordillo. Arreglo del empedrado. Modificar bordillo. Arreglo del empedrado.	Riera de San Andrés. Calles de Montesión y de San Medín. Calle de Guillermo Tell. Calle de la Alegría.
20	Paseos	16	4	20	Garvilla de tierras.	Calle del Rosellón.
754	. . . SUMAS Y SIGUE . . .	585	149	734		

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NUM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
734	SUMAS ANTERIORES	585	149	734		
65	Conservación y reparación de la Casa Ayuntamiento y demás edificios municipales	58	7	65	Obras de reforma y reparación en diversos edificios municipales.	Casas Consistoriales. Mataderos General y de San Martín. Mercados de Hostafranchs, Libertad, Clot, Santa Catalina, Porvenir y San José. Jardines y Sección Marítima del Parque. Escuelas del Bosque del Parque de Monjuich. Hort d'En Favá. Asilo de la calle del Cid. Depósito de aguas del Parque. Almacenes de las calles de Sicilia y Wad-Ras.
6	Conservación y reparación de las construcciones, paseos y arroyos del Parque	5	1	6	Cambio de bocas de riego Quitar la valla de la cerca del Museo de Arte Decorativo. Transporte de materiales. Limpieza de paseos y arroyos.	Sección Marítima: Parque. Sección Central: Parque. Parque. Parque.
62	Conservación de los jardines y arbolado del Interior y pueblos agregados	60	2	62	Trabajos de plantación, replantación, limpia y riego en los jardines del Interior y pueblos agregados.	Parque: varias secciones. Ramblas. Plazas del Interior. Plazas de la Bonanova, Rosés y de la Cruz. Museo Martorell. Palacio de Bellas Artes. Viveros de la calle de Wad-Ras y de Moncada.
22	Entretención de fuentes y cañerías	22		22	Servicio de agua del Parque. Reparación de escapes de agua en la vía pública. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio y máquinas elevatorias de agua.	En toda la Zona del Interior, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes, máquinas y bocas de incendio. Reparación de las fuentes de las calles Amigó-Laforja; plazas Duque de la Victoria, Xandri, Bardi y Rosés. Instalación de una fuente en las calles de la Avenida de la República Argentina-Ballester. Conservación de los grifos y cañería del Matadero General, Palacio de Bellas Artes y Mercado del Porvenir.
30	Conservación del alcantarillado	28	2	30	Construcción de albañales y tapar albañales viejos. Recortar rigolas y tapar albañales viejos. Construcción de albañales Colocación de trapas. Construcción de pozos. Pelotón de limpia de imbornales.	Calle de la Alegría. Calle del Mar. Calle de Bonaire. Calle de la Libretería. Calle de Llástichs. Calles de Tantarantana, Asahonadors, Comercio, Rech, Sombrerers y plaza del Comercio.
919	SUMAS TOTALES	758	161	919		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigada			
142	Conservación de firmes.	115	29	142	Limpia, colocación de bordillos y arreglo de aceras.	Calles de Pujadas, Dos de Mayo, Roger de Flor, Pallars, Pedro IV, plaza de Tetuán, calles de Tamarit, Argüelles, Industria, Méjico, Ebro, Hernán Cortés, Valencia, plaza de Valentín Almirall y calles de Bofarull, Espronceda y Mallorca.
17	Entretención de fuentes y cañerías	17		17	Reparación de escapes de agua en la vía pública. Instalación, conservación y limpieza de fuentes y conservación y limpieza de bocas de incendio.	En toda la Zona de Ensanche, con respecto a la conservación y limpieza de fuentes y bocas de incendio. Reparación de fuentes en las calles: San Fructuoso-Rabi Ruben; Provenza-Balmes; Bogatell-Mallorca; Cortes Claris; Consejo de Ciento-Cerdeña; plaza de España; Llull-Marina; Dos de Mayo-Provenza; Mallorca-Provenza, y Juncá-Espronceda.
159 SUMAS	150	29	159		

CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 1916

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embriagados	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	12	—	162	3	75	—	75	2	66	—	595
» Barceloneta	12	5	305	4	16	—	30	2	40	12	426
» Hostafranchs	17	4	146	3	82	—	82	1	39	6	580
» Santa Madrona	18	14	360	48	—	—	297	5	64	50	836
» Universidad	55	14	451	5	86	1	91	6	109	97	875
» Parque	3	—	48	—	16	—	41	—	29	4	141
» Gracia	10	6	502	1	—	—	90	1	74	25	509
» San Martín	10	—	275	—	—	—	12	—	33	—	350
» Taulat	15	9	725	11	21	—	61	4	40	15	895
» San Andrés	12	—	168	—	9	—	14	1	8	12	224
» Sans-Las Corts	8	2	196	3	66	—	159	—	124	10	568
» San Gervasio	3	1	45	—	28	—	24	—	11	1	115
TOTALES GENERALES	155	55	3,161	78	399	1	976	22	637	210	5,692